



OF. ORD. Nº **060**

ANT.: Ord.123 de fecha 04 de febrero de 2014 de la D.G.A.

MAT. Concede ampliación de plazo.

COPIAPÓ, 12 FEB. 2014

DE : DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE ATACAMA

A : DIRECTOR REGIONAL (S) DGA
REGIÓN DE ATACAMA

Mediante el presente, y en razón de la solicitud planteada en el Ord del Ant., relativa a ampliar el plazo otorgado para el análisis de los antecedentes incluidos en cartas PL 0006/2014 de fecha 17 de enero de 2014 y PL 0010/2014 de fecha 28 de enero de 2014 sobre la aplicación de lo dispuesto en el artículo 25 quinquies de la Ley N°19.300, presentados por la empresa Compañía Minera Nevada SpA, titular del proyecto "Modificaciones Proyecto Pascua Lama", calificado ambientalmente favorable por RCA Corema N°24/2006, esta Autoridad Regional viene en responder en los siguientes términos:

Que atento a que el plazo otorgado era para uno no mayor al día 12 de febrero de 2014 respecto de las medidas provisionales, conviene advertir que conforme el inciso primero del artículo 26 de la Ley N°19.880, la "Administración, salvo disposición en contrario, podrá conceder, de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación, deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate.

En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido".

En esos términos, y habida consideración del carácter de urgente que revisten las medidas provisionales por su naturaleza y, asimismo la complejidad e importancia de la revisión de las mismas por vuestra repartición es que se ha determinado autorizar la ampliación del plazo para la remisión de su informe respecto de la solicitud de medidas provisionales realizada por el titular del proyecto objeto de proceso de revisión según el 25 quinquies de la Ley 19.300, otorgándosele un plazo no superior a 5 días hábiles desde la total tramitación del presente acto.

015200

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



VERÓNICA OSSANDÓN PIZARRO
Directora Regional (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Atacama

YSN/VOp

DISTRIBUCIÓN

- Sr. Jimmy Pizarro Arancibia., Director (S) DGA Región de Atacama.
- c.c.:
- Expediente proyecto "Modificaciones Proyecto Pascua Lama".
- Unidad Jurídica, Dirección Regional SEA Atacama.

015201